



Paihuano, 12 de septiembre de 2016.

VISTOS: La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública; y

CONSIDERANDO: La aprobación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 20 de julio de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Paihuano, mediante Resolución (e) N° 628, de fecha 09 de agosto de 2016, para la realización del proyecto FRIL "Construcción Veredas e Iluminación La Conchina", código BIP 30463430-0; en uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 831/2016

- 1. APRUÉBASE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES DE LICITACIÓN ID: 3912-11-LE16, "VEREDAS E ILUMINACIÓN LA CONCHINA".**
- 2. DESÍGNASE** miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación a los funcionarios directores de la Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales y al Arquitecto asesor Municipal.
- 3. EL COSTO ASOCIADO** será cubierto con recursos provenientes del Fondo Regional de Inversión Local del Gobierno Regional de Coquimbo.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



CLAUDIA RAMOS RAMOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EVELYN CORTÉS PASTÉN
ALCALDESA (S)

ECP/ CRR / ams.